Línea Límite: **OJOS-ULEA**

Acta de Deslinde y Cuaderno de Campo

ARCHIVADA EN Lugar Caja 418 23

-252-

[...]EOGRAFICO Y ESTADÍSTICO.

32

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS.

32

Bosquejos planimétricos mandados formar por la ley de 24 de agosto y el Real decreto de 29 de diciembre de 1896.

PROVINCIA

Murcia

20 Marzo 1899

1ª Brigada.

Término municipal

185

Ojós.

Normal

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Ojós y de Ulea.

No hubo conformidad en el [illegible] Villanueva Ojós y Ulea.

No concurrió el Ayuntamiento de Ulea

Cotejada y corregida

[illegible]

Sta Mateo (12-III-45)

[illegible] (15-III-45)

418

Lugar 23

Folio uno

Acta de la operacion practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Ojós y de Ulea, pertenecientes ambos á la provincia de Murcia.

9- Diciembre 1898

Reunidos el dia nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, en el sitio denominado "Llano de la Navela" los Señores que con sus respectivos cargos y representacion abajo se expresan, previa citacion hecha por mi, el Oficial interino del Cuerpo de Topógrafos, Ingeniero Agrónomo, Don Manuel Blanco Vicente, Jefe de la primera brigada topográfica, en cumplimiento de la ley de 24 de Agosto de 1896, la cual ordena que se proceda á la rectificacion de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria y á formar el Catastro de cultivos y el registro fiscal de predios rústicos y de la ganadería en todos los términos municipales de España, se procedió á la operacion en la forma siguiente.

1er mojon: Se reconoció como tal uno de cal y canto de forma prismática rectangular de base cuadrada, de ochenta y ocho centímetros de altura y cuarenta y seis centímetros de lado. Está situado en el último cabezo de la Sierra del Rincon de las Yeguas, en el sitio denominado Llano de la Navela, en terreno de monte bajo y esparto, de los propios de Blanca, Ulea y Ojós. Está marcado en su cara N.O con pintura negra, con el número 13 y la letra B, en la S.E con las letras U y V, en la N.E con el número 1 y la letra U y en su cara superior tiene marcado el número 1895. Se ve desde este mojon al N. la nerva de la Navela, al E. la del Moro y el pueblo de Blanca, al S.O. la torre de la Yglesia de Ojós, al S. la Fuente del Tio y al E. el campo de Ulea y la carretera de Albacete á Cartagena. Este mojon es comun á los términos municipales de Blanca, Ulea y Ojós.

Los Señores representantes del Ayuntamiento de Blanca Don Vicente

Cortina Alcalde, Secretario, Don Venceslao Molina, Perito práctico, reconocen este mojon y declaran hallarse en un todo conformes con los demas Señores Representantes del otro Ayuntamiento, en que es, tal y como queda descrito, el mojon comun á los referidos términos municipales. Su representacion del Ayuntamiento de Lllea, no concurrió comision alguna, á pesar de haber sido citado oportunamente como prueba el recibo de dicha citacion, que se une á esta acta; por lo cual despues de pasada una hora mas de la asignada, se reconoció el mojon primero por las comisiones presente. En prueba de lo cual firman conmigo aqui los los Señores Representantes de los Ayuntamientos de Blanca y de Ojó y se retira la comision de Blanca por no tener ya objeto su presencia en el resto del señalamiento.

El Secretario de Blanca
Vicente Cortina

El Perito práctico de Blanca.
Venceslao Molina.

El Teniente Alcalde de Ojó.
José Palacios

El Perito práctico de Ojó.
Evaristo Barneyas

El Topografo 2º.

El Oficial interino del Cuerpo de Topografos.
Manuel Blasco Vicat

2º. Mojon. Se reconoció como tal un montón de piedras mal tas de forma conica de un metro de altura por un metro y un cuenta centimetros de diámetro en la base. Esta situado en la

divisoria de la sierra de la Fuente del Pino, en lo mas alto del pedregal, llamado del Rincon del Coto pertenece la parte de Ojós al comun de vecinos y la parte de Ulea al Estado. Se vé desde este mojon al N. la sierra de la Pila, la corona del Puerto y la sierra de Nerela de Blanca, al E. la carretera de Madrid á Cartagena, la sierra de la Izpeda, el caserio de la Ulrona y el cabezo del Pozal, al S. la estacion del ferro carril de Archena y la sierra del Puerto la Cadena al O. el cabezo de la Fuente del Pino y el cabezo de Barranco de Ulrona. Se vé el mojon anterior. La linea de Divisorio reconocida entre este mojon y el anterior es la recta que los une.

3er. mojon. Se reconoció como tal la intersección del eje de la corriente del Rio Segura con la normal bajada á este eje desde el siguiente

Mojon auxiliar. Se reconoció como tal un montón de piedras mal colocadas de forma cónica, de un metro de altura y un metro de diametro en la base. Está situado en la divisoria de la sierra de Ulea, en lo mas alto del castillo de Ulea, en la parte llamada Pila de la Reina misma. El terreno de sitio donde se halla, pertenece por la parte de Ojós al comun de vecinos y por la parte de Ulea al Estado. Se vé desde este mojon al N. la sierra de Cuevas Blancas, el Chinte, el cabezo de la Fuente del Pino, el pueblo de Ojós y el cabezo Montagut; al E. el campo de Ulea y el campo de Molina, al S. la torre de la Hacienda de Villamuera del Rio Segura, el cabezo Colin, el pueblo de Archena la torre de las Iglesias de los pueblos de Lorquí, Ceutí y Molina al O.

la sierra de Cajal, la Umbria de Recado, el Salto de la Noria las lomas de Paulina, el cabezo Canastel y el cabezo de la Pila del Caballo. No se vé el mojon anterior La linea de término reconocida entre este mojon y el mojon segundo, sigue por la divisoria de la sierra de la Fuente del Pino, hasta lo mas alto de el cabezo del Barranco de Murcia desde aqui sigue en linea recta á lo mas alto del cabezo de los Calderones, desde este punto á lo mas alto del cabezo de la Mina del Carbon, desde aqui en linea recta á lo mas alto del Collado del barranco del tio Blas, desde este punto en direccion normal á encontrar la divisoria de la sierra de Ulea, sigue la divisoria de esta sierra hasta el mojon auxiliar y desde este hasta el verdadero por la normal referida. Este mojon auxiliar sirve unicamente para fijar el verdadero mojon tercero.

4º. mojon. No se pudo reconocer mojon comun á los términos de Ojós, de Villanueva del Rio Segura y de Ulea, por no haber habido conformidad entre las comisiones de los respectivos Ayuntamientos presentes al acto, ni en cuanto á la situacion que debiera señalar la posesion de derecho, ni en cuanto al lugar que marcara la posesion de hecho en la actualidad, en su consecuencia queda sin señalar el citado mojon pero se hace presente á las referidas comisiones que en cumplimiento de lo

IMPTO DE CUOTA 5 CENT. 1898-99

Folio tres

que previene el artículo doce del reglamento para la ejecución de la Ley de 24 de Agosto de 1896, mencionada al principio de esta acta, se señalará un mojón convencional común á los referidos términos municipales, determinado sin otro efecto que el de la medición planimétrica y sin que pueda en ningún caso perjudicar los derechos de los respectivos Ayuntamientos.

Mojón convencional. Se consideró como tal la intersección del eje de las aguas corrientes del Río Segura, con la normal bajada á este eje desde el siguiente.

Mojón auxiliar. Se consideró como tal el vértice del ángulo triedro que forman el suelo y las dos paredes de la casa, donde se halla la máquina de vapor para elevación de aguas, cuyo propietario es Don Baldomero Rodriguez, vecino de Murcia: dicho ángulo está al N de la misma casa, la cual se encuentra situada en lo mas alto de una meseta circular de piedra y yeso, en la margen derecha del Río Segura y en el sitio llamado "del Algarrobo". Se ve desde este mojón al N. la sierra del Castillo de Ulea y el pueblo de Ulea, al E. el pueblo de Villanueva del Río Segura, al S.E el cabezo Azul y al O. la sierra del Cajal. Este mojón auxiliar solo tiene por objeto determinar la posición del mojón convencional. Se vé el mojón anterior. La línea de término ~~reconocida~~ convencional entre este mojón y el mojón tercero es el eje de las aguas corrientes del Río Segura. Es común este mojón

convencional á los términos municipales de Ojós, de Villanueva del Río Segura y de Ulea.

Concurrieron al acto, representando al Ayuntamiento de Blanca, los Sres. Don Vicente Cortina Alcaide, Secretario y Don Venceslao Molina, Perito práctico, cuyos nombres y firmas constan al folio uno vuelto de esta acta, en representación del Ayuntamiento de Ojós, los Sres. Don José Palazón Clausa, Teniente Alcalde y Don Evaristo Banegas Perito práctico; en representación del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura Don Jesús Rubio López, Teniente Juez, el cual se niega á firmar esta acta. En representación del Ayuntamiento de Ulea no concurrió comisión alguna; á pesar de haber sido citado oportunamente, como prueba el recibo de dicha citación, que se une á esta acta, por lo cual, después de pasada una hora más de la asignada, se fijó el mojón convencional.

En prueba de lo manifestado, firman conmigo la presente acta los demás Señores mencionados y se obligan á sellarla los respectivos Ayuntamientos, dando fé al propio tiempo los Sres. representantes del Ayuntamiento de Ojós, según el artículo 46 de las Instrucciones para los trabajos topográficos, del acto de negarse á firmar los Representantes del Ayuntamiento de Villanueva

Folio cuatro

del Río Segura, en el Algarrobo á nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho. = Folio dos vuelto, línea once, dirección normal sobre raspado vale. = En el folio tres penúltima línea: "reconocida": fachado: "Convencional": entrelíneas. vale

El Teniente Alcalde de Ojós.
José Palacios

El Perito práctico de Ojós
Evaristo Barrego

El Topógrafo 2º
Pedro Pinto

El Oficial intº del Cuerpo de Topógrafos.
Manuel Blasco Sicart

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS.

Trabajos planimétricos mandados formar por la ley de 24 de [illegible] y el Real decreto de 29 de diciembre de 1896.

Provincia.

Murcia

1ª Brigada.

Término municipal.

Ojós

[illegible] la línea límite entre Ojós y Ulea

Cuaderno número Unico

[illegible] plataforma de Tres Formielos núm. 219

[illegible] declinación es de 14°-0'

Itinerario de la línea límite entre los términos municipales de Ojós

y Ulea, pertenecientes ambos á la provincia de Murcia.

Este itinerario se halla conforme con el señalamiento practicado por los Ayuntamientos de ambos términos, y que consta en la correspondiente acta firmada en el Algarrobo con fecha nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Ojós 9 de Marzo de 1899.

El Jefe de la 1ª brigada
Oficial 2º del Cuerpo de Topógrafos,
Manuel Maroto Vicat

Murcia 14 de marzo de 1899

Conforme.

El Jefe de los trabajos de la prova

Concurrencias de nivel.	Altitudes. — Metros.	Croquis y notas.
		Roto
		La mira se ha colocado verticalmente
		Los pendientes mayores de 5º grados se han tomado y se hallan al lado de las distancias
		La graduación del instrumento es normal
		Cabacás

Estac.	Puntos observados.	Rumbos. N. °	'	S. °	'	Lecturas en la Mira. Metros.	Ángulos de Depresión. °	'	Elevación. °	'	Distancias horizontales. Metros.	Diferencias de nivel.	Altitudes. Metros.	Croquis y notas.
	Línea límite entre Ojós y Ulea. Empieza en el mojón común á los términos municipales de Blanca, Ojós y Ulea, y termina en el mojón común á los términos municipales de Ojós y Ulea, y Villanueva de Río Segura.													
M3T	Torre de Blanca	50	00	230	00									
M3T	Torre de Ricot	100	30	280	30									
M3T	1 señal	234	30	54	30	145,00								
1	M3T	54	30	234	30	145,00					145,00			
1	2 señal	222	30	42	30	180,00	19							
2	1	42	30	222	30	180,00			19		160,00			
2	3 señal	229	30	49	30	62,00			18					
3	2	49	30	229	30	62,00	18				55,00			
3	Torre de Ojós	135	30	315	30									
3	~~V Chinte~~	~~111~~	00	~~291~~	00									
3	V Majal	114	30	294	30									
3	4 señal	223	00	43	00	55,00			12		52,00			
4	3	43	00	223	00	55,00	12							
4	5 señal	227	30	47	30	175,00	9							
5	4	47	30	227	30	175,00			9		168,00			
5	6 señal	211	00	31	00	109,00			14					
	5	[illegible]		[illegible]		[illegible]								

Cabanás

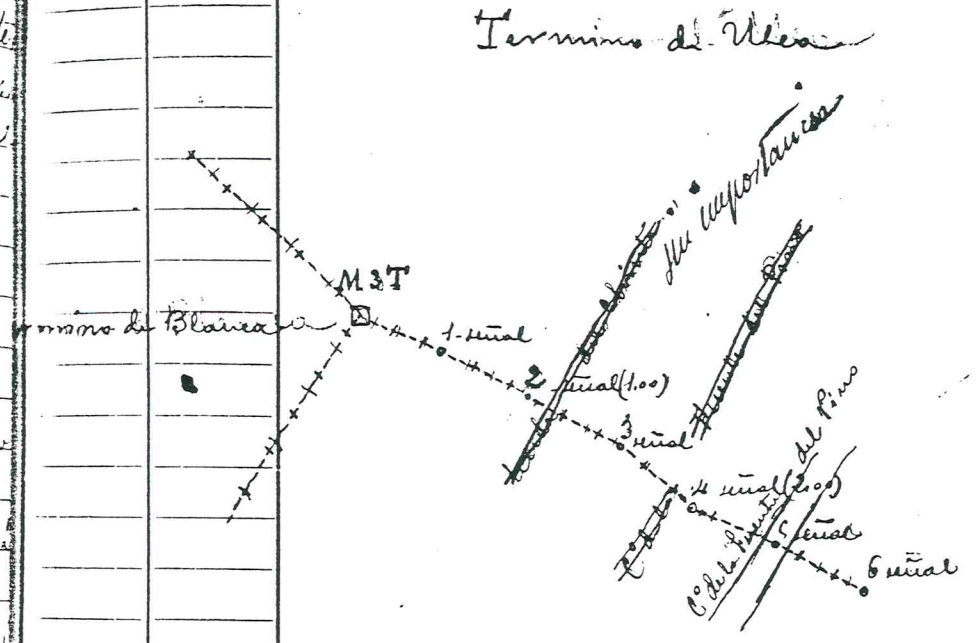

Lo tacha de nivel
Cabanás

Cabanás

Estac.	Puntos observados	Rumbos N.		Rumbos S.		Lecturas en la Mira (Metros)	Ángulos de Depresión	Ángulos de Elevación	Distancia horizontal (Metros)	Diferencias de nivel	Altitudes (Metros)
	7 = M2T - señal	221	00	41	00	230,00		18			
7	6	111	00	221	00	230,00	18		207,...		
7	8 señal	188	00	8	00	180,00					
8	7	8	00	188	00	180,00			180,...		
8	9 señal	202	30	22	30	142,00		5			
9	8	22	30	202	30	142,00	5		141,...		
9	10 señal	169	00	349	00	160,00	22				
10	9	349	00	169	00	160,00		22	136,...		
10	~~Vº Chinte~~	~~73~~	~~00~~	~~253~~	00						
10	11 señal	164	00	344	00	122,00		23			
11	10	344	00	164	00	122,00	23		102,...	Término de Ojós	
11	Vº Majal	88	30	268	30						
11	Vº Castillo	152	30	332	30						
11	12 señal	132	00	312	00	200,00	8				
12	11	312	00	132	00	200,00		8	196,...		
12	13 señal	146	00	326	00	230,00		9			
13	12	326	00	146	00	230,00	9		224,...		
13	~~Vº Chinte~~	~~55~~	~~00~~	~~235~~	00						
13	Vº Cejal	137	30	317	30						
13	Vº Coj	184	00	4	00					Coto chalo [illegible]	
13	Vº Azud	160	00	340	00						
13	14 señal	213	00	33	00	264,00	35			Cabañas	
14	13	33	00	213	00	264,00		35	176,8...		
14	15 señal	190	30	10	30	156,00	14				
15 (?)	14	[illegible]	[illegible]	10	[illegible]	[illegible]		14	[illegible]		

Cabañas

1906 (?)

Croquis y notas

Término de Ulea

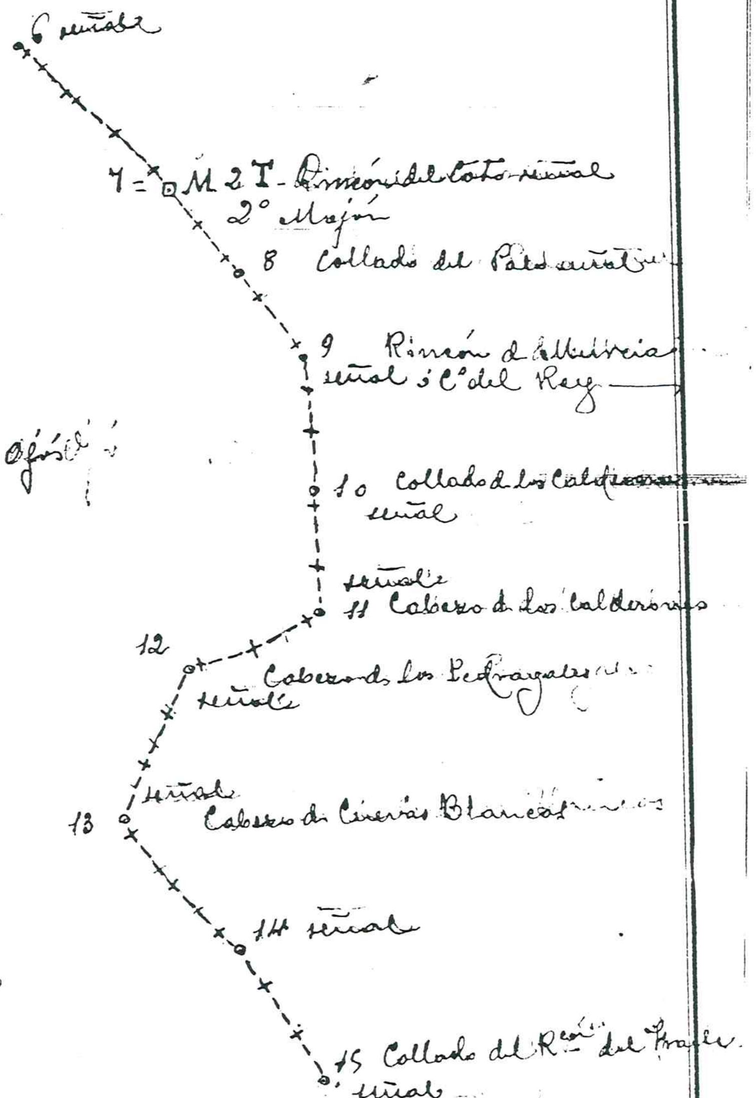

Cabañas

Estac.	Puntos observados.	Rumbos. N. °	'	S. °	'	Lecturas en la Mira. — Metros.	Ángulos de Depresión. °	'	Elevación. °	'	Dis...	Diferencias de nivel.	Altitudes. — Metros.	Croquis y notas.
15	V. Castillo	134	45	314	45									
15	16 señal	194	15	14	15	230,00			22					
16	15	14	15	194	15	230,00	22				19			
16	V. Majal	69	30	249	30									
16	Torre de Ojós	77	00	257	00									
16	V. Cajal	128	30	308	30									
16	~~Torre de Ulea~~	~~129~~	~~30~~	~~309~~	~~30~~									Termino de Ojós
16	~~Torre de Villanueva~~	~~162~~	~~00~~	~~342~~	~~00~~									
16	V. Cobí	181	00	1	00									
16	V. Azud	148	30	328	30									
16	17 señal	117	30	297	30	72,00								
17	16	297	30	117	30	72,00					72,			
17	~~Torre de Ulea~~	~~131~~	~~30~~	~~311~~	~~30~~									
17	18 señal	122	00	302	00	202,00	12							
18	17	302	00	122	00	202,00			12		193,9			
18	~~Torre de Ulea~~	~~132~~	~~30~~	~~312~~	~~30~~									
18	19 = Vert.e Castillo	102	00	282	00	170,00								
19	18	282	00	102	00	170,00					170,0			
19 = V.	Torre de Ojós	65	30	245	30									
19	V. Cajal	131	30	311	30									
19	V. Azud	159	30	339	30									
19	V. Cobí	192	00	12	00									
19	Torre de Villanueva	183	00	3	00									
19	20	111	00	291	00	296,00								
20	19	291	00	111	00	[illegible]								

Cabanás

929

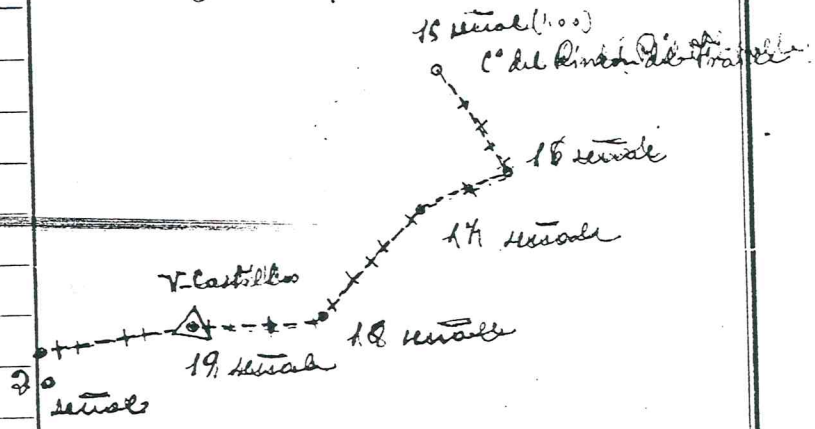

Termino de Ulea

Cabanás

	Puntos observados.	Rumbos. N.		Rumbos. S.		Lecturas en la Mira. — Metros.	Ángulos de Depresión.		Ángulos de Elevación.		Distancias horizontales.	Diferencias de nivel.	Altitudes. — Metros.	Croquis y notas.
		°	'	°	'		°	'	°	'				
2[illegible]	~~Torre de Ulea~~	~~145~~	~~30~~	~~328~~	~~30~~									
2[illegible]	21 señal	94	30	274	20	190,00			5					
2[illegible]	20	274	30	94	30	190,00	5				18[illegible]			
2[illegible]	22 señal	94	00	274	00	170,00			5					
2[illegible]	21	274	00	94	00	170,00	5				169[illegible]			
2[illegible]	2[illegible] = M2T señal	96	30	276	30	90,00			14					
2[illegible]	22 - 3º Mojón Auxiliar	276	30	96	30	90,00	14				84[illegible]			
2[illegible]	Torre de Riente	52	00	232	00									
23	Torre de Manresa	225	45	45	45									
23	Vª Cabó	210	00	30	00									
23	V. Cajal	143	00	323	00									
23	V. [illegible]	190	00	10	00									
23	24 señal	117	30	297	30	296,00	22							
24	23	297	30	117	30	296,00			22		254[illegible]			
24	Torre de Ojos	20	00	200	00									
24	25 señal	105	00	285	00	236,00	20							
25	24	285	00	105	00	236,00			20		177,[illegible]			
25	26 señal	111	30	291	30	27,00	14							
26	25	291	30	111	30	27,00			14		25,[illegible]			
26	27 señal	97	00	277	00	38,00	50							
27	26	277	00	97	00	38,00			50		18,6[illegible]			
27	28 señal	203	30	23	30	16,00								
28	27	23	30	203	30	16,00					16,[illegible]			
28	29 señal	200	00	20	00	47,00	9							
29	28	[illegible]		[illegible]		117			[illegible]		[illegible]			

Cabanás

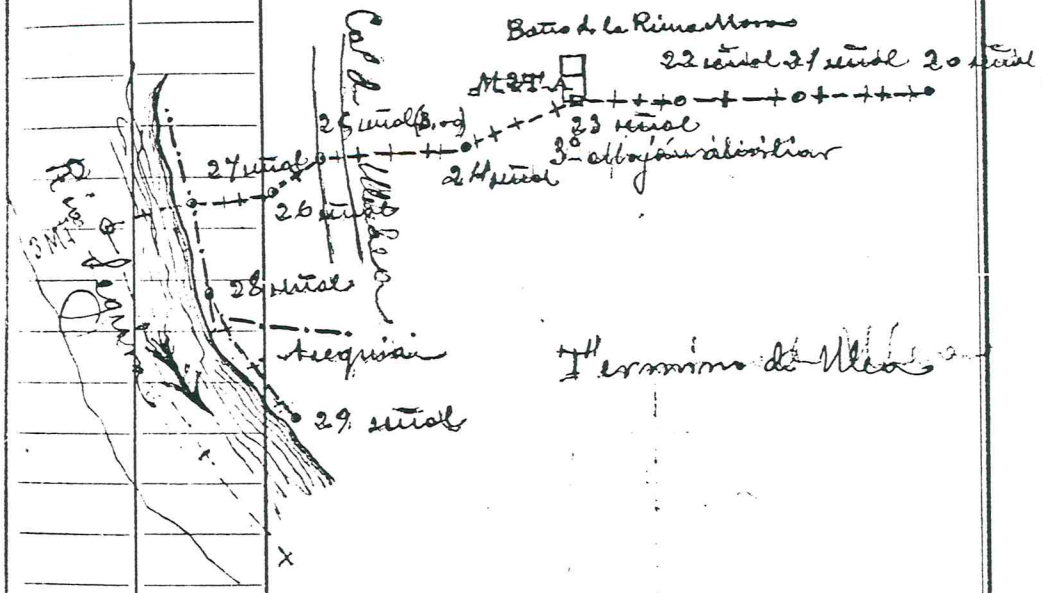

No tachado nivele
Cabanás

Cabanás

Puntos observados.	Rumbos. N.	Rumbos. S.	Lecturas en la Mira. Metros.	Ángulos de Depresión.	Ángulos de Elevación.	Distancias horizontales. Metros.	Diferencias de nivel.	Altitudes. Metros.
30 señal	205 00	25 00	70,00					
29	25 00	205 00	70,00			70,00		
31 señal	204 00	24 00	36,00					
30	24 00	204 00	36,00			36,00		
32 señal	191 30	11 30	132,00					
31	11 30	191 30	132,00			132,00		
33 señal	184 00	4 00	18,00		6			
32	4 00	184 00	18,00	6		17,73		
34 señal	182 30	2 30	18,00					
33	2 30	182 30	18,00			18,00		
35 señal	163 00	343 00	23,00					
34	343 00	163 00	23,00			23,00		
36 señal	182 30	2 30	24,00					
35	2 30	182 30	24,00			24,00		
37 señal	162 30	342 30	14,00					
36	342 30	162 30	14,00			14,00		
38 señal	176 30	356 30	28,00					
37	356 30	176 30	28,00			28,00		
39 señal	187 30	7 30	30,00					
38	7 30	187 30	30,00			30,00		
40 señal	188 30	8 30	36,00					
39	8 30	188 30	36,00			36,00		
41 señal	224 30	44 30	19,00		5			
40	44 30	224 30	19,00	5		18,81		
42	[illegible]	22 [illegible]	[illegible]					

Cabanás

Terminos de Ojós

Croquis y notas.

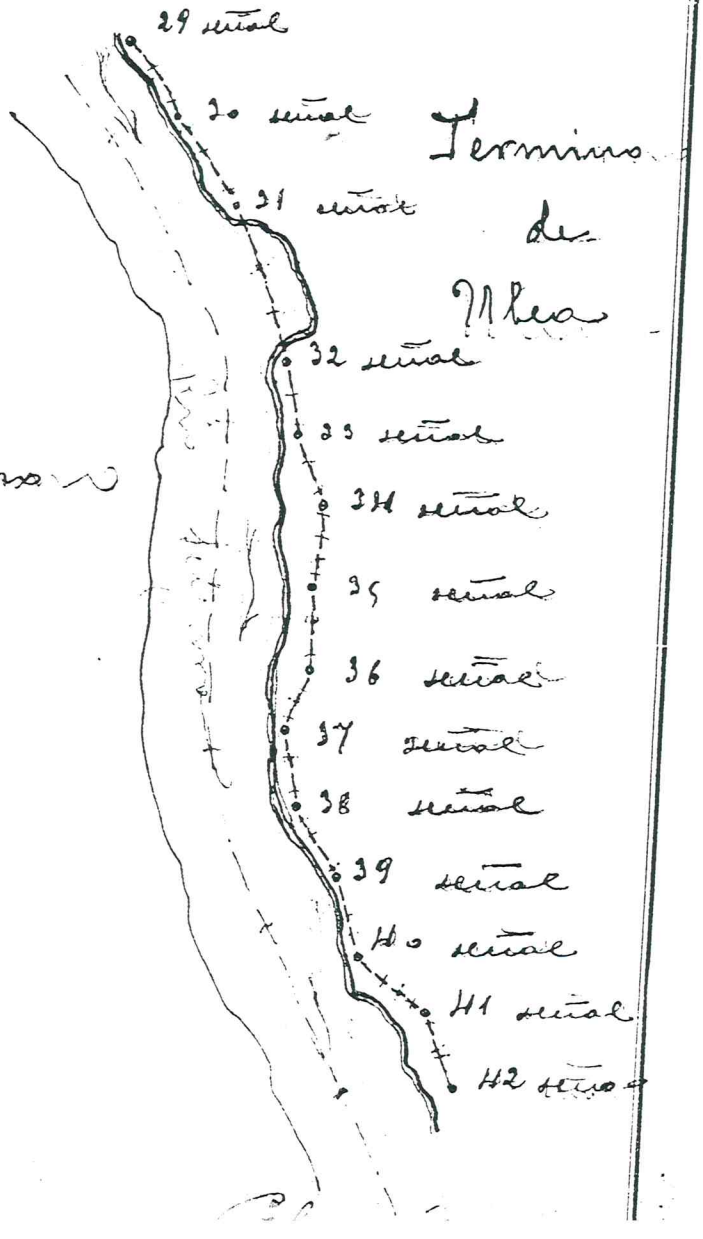

	Puntos observados.	Rumbos. N.		Rumbos. S.		Lecturas en la Mira. Metros.	Ángulos de Depresión	Ángulos de Elevación	Distancias horizontales. Metros.	Diferencias de nivel.	Altitudes. Metros.
		°	'	°	'		° '	° '			
[illegible]	41	22	20	222	00	36,00			36,00		
[illegible]	42 señal	184	20	4	20	43,00	5				
[illegible]	42	4	20	184	20	43,00		5	42,5		
[illegible]	44 señal	237	20	57	20	32,00		5			
[illegible]	43	57	20	237	20	32,00	5		31,68		
[illegible]	45 señal	208	00	28	00	56,00			56,00		
[illegible]	44	28	00	208	00	56,00					
45	46 señal	212	00	32	00	70,00					
46	45	32	00	212	00	70,00			70,00		
46	Vº Cojal	122	00	302	00						
46	47 señal	223	20	43	20	24,00					
47	46	43	20	223	20	24,00			24,00		
47	48 señal	223	00	43	00	20,00					
48	47	43	00	223	00	20,00			20,00		
48	Torre de Ulea	330	00	150	00						
48	49 señal	198	20	18	20	11,00					
49	48	18	20	198	20	11,00			11,00		
49	Vº Cojal	117	20	297	20						
49	Torre de Ulea	331	20	151	20						
49	S.= M3T.	136	20	316	20	46,00					
50	49	316	20	136	20	46,00			46,00		

Contiene este cuaderno 50 estaciones y 4907 [illegible]

Cabañas

Croquis y notas.

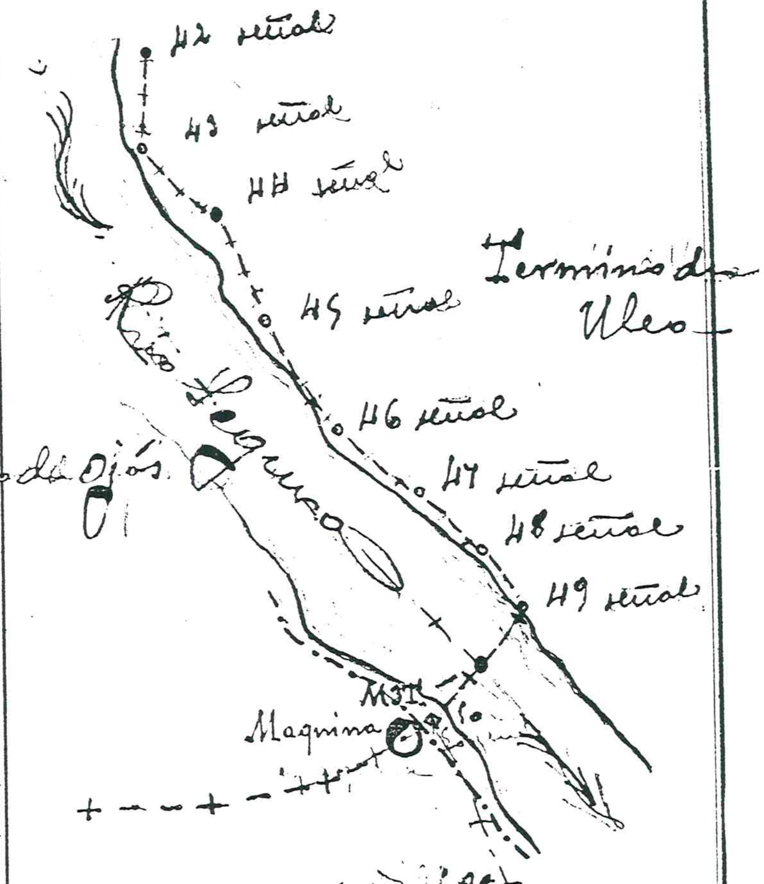

Cabañas

3572

Estaciones	Puntos observados.	Rumbos. N.	Rumbos. S.	Lecturas en la Mira. Metros.	Ángulos de Depresión. ° '	Ángulos de Elevación. ° '	Distancias horizontales. Metros.	Diferencias de nivel.	Altitudes. Metros.	Croquis y notas.

Jó 10 de Febrero de 1899.

El Topógrafo inter.
R. Cabanal Vazquez

Ojó 8 de Marzo de 1899.
Conforme
El Jefe de la Brigada
Manuel Blasco Sicat

Murcia 14 de marzo de 1899.
Revisado
El Jefe de la provincia
[illegible]